



Dirección de  
**Educación**  
Municipal

*El Angol que todos queremos*

ANGOL, 01/12/2021

AUTORIZACION N°744

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- f) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Requerimiento Solicitud a través de Correo adjuntando Ord. N°290 de fecha 06 de julio de 2021 de doña Lorena Núñez Ojeda, Profesora Encargada de la Escuela Rural Juan Ferrier Caire a Don Jorge Espinoza Nualart, Director de Educación Municipal de Angol.
- h) Cotización N°2745-395-COT21 generada por invitación a compra ágil.
- i) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir material educativo para la Escuela rural Juan Ferrier Caire de la Ilustre Municipalidad de Angol, con cargo a Subvención Pro-retención.

AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-538-AG21, a través de la modalidad de Compra Ágil, a LIBRERIA PUNTO Y GOMA LTDA, R.u.t. N°76.409.988-5, con el fin de subsanar la necesidad de Adquirir material educativo para la Escuela rural Juan Ferrier Caire de la Ilustre Municipalidad de Angol.
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención Pro-retención, por el monto \$ 395.219.- (IVA incluido). -

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



TERESA HENRIQUEZ OLIVA  
ENCARGADO DE ADQUISICIONES SEP 2 (S)  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
JEFE DE FINANZAS (I)  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/THO/tho

DISTRIBUCION:  
- Expediente de Pago.